

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL
CARTAGENA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 134

FECHA: 30 DE AGOSTO 2022

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN
13001-40-03-015-2019-00461-00	EJECUTIVO	CONJUNTO RESIDENCIAL TERRAZAS DE CALICANTO	NELSY ISABEL MEDINA FERNANDEZ	TERMINA DESISTIMIENTO TACITO
13001-40-03-015-2019-00499-00	EJECUTIVO	SOFIA INES DIAZ ESPINOSA	ETHOS ASESORES LTDA	TERMINA DESISTIMIENTO TACITO
13001-40-03-015-2019-00612-00	EJECUTIVO	COPROPIEDAD CONJUNTO RESIDENCIAL BUENOS AIRES	EDGAR BUELVAS DE LA ESPRIELLA	TERMINA DESISTIMIENTO TACITO
13001-40-03-015-2020-00302-00	EJECUTIVO	NEGOCIEMOS SOLUCIONES JURIDICAS S.A.S.	JESUS ALBERTO VERGARA ARRIETA.	TERMINA DESISTIMIENTO TACITO
13001-40-03-015-2021-00431-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	JOSE ALEXANDER CARDOZO TABARES	SEGUIR ADELANTE EJECUCION
13001-40-03-015-2022-00148-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	RODRIGO ALBERTO LARA RINCON	SEGUIR ADELANTE EJECUCION
13001-40-03-015-2022-00186-00	EJECUTIVO	BANCO DAVIVIENDA S.A	LA MULATA S.A.S. Y OTRO	TERMINA PAGO TOTAL
13001-40-03-015-2022-00315-00	APREHENSION	BANCOLOMBIA S.A.	EDGARDO ANTONIO VALDELAMAR FLOREZ	TERMINA
13001-40-03-015-2022-00356-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	LUIS ENRIQUE VEGA CHAMORRO	TERMINA PAGO Y MORA

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G.P., en concordancia con lo indicado en el artículo 9º del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020 y el artículo 8º del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 expedido por el C. S. de la J., para notificar a las partes de las anteriores decisiones, en la fecha 30 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

MARIZBETH MEDINA ESCAÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Marizbeth Medina Escaño
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 015
Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e9cc6e86d5871aa4c7e1df30e42d47f47d5d2904245ce0c2d79f1062b89d058**

Documento generado en 29/08/2022 01:50:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>